



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/11/2022**

**SERVICIOS DE VOZ Y DATOS**

**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de marzo de 2022-dos mil veintidós, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, así como las personas morales OPERBES, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Carlos Azcárraga Ibarquengoitia; y TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. representada en este acto por el C. Diego Jiménez Aguilar.

**HECHOS**

- I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.
- II.- El C. Director de Adquisiciones y Servicios Generales, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.
- III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: OPERBES, S.A. DE C.V. y TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	OPERBES, S.A. DE C.V.	18/03/22	18	7
2	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	18/03/22	55	12

- IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

**OPERBES, S.A. DE C.V.**

**A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 1.**

Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

Numeral 16 p.19

Modelo de Contrato CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. P. 70

Pregunta:

Se solicita atentamente a la Convocante se sirva señalar cuales son las "Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán para la presente licitación sobre las que se realizará el escrito dado que en la actualidad son diversas las que están vigentes en el país."

**RESPUESTA:** De acuerdo a la normatividad vigente, las Normas Oficiales Mexicanas son de aplicación y observancia general, por lo que deberá apegarse a lo descrito en el punto XVI del punto 7.4.1 de las bases de licitación:

**PREGUNTA 2.**

Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

Numeral 16 p.19

Modelo de Contrato CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. P. 70

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante aclare que, al ser una licitación de carácter nacional no es aplicable el cumplimiento de las Normas Internacionales

**RESPUESTA:** Si, solamente si alguna normatividad vigente en el País así lo estableciera.

**PREGUNTA 3.**

Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

Numeral 16 p.19

Modelo de Contrato CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. P. 70

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante modifique el alcance del escrito solicitado eliminando el rubro de Normas Internacionales.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arréndamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el numeral XVI del punto 7.4.1 de las bases de licitación.

**PREGUNTA 4.**

Bases 7.5 PROPUESTA ECONÓMICA p.20

Pregunta:

A efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto del presente, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por los artículos 208 y 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de las tarifas ofertadas de cada uno de los servicios de telecomunicaciones objeto del



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

presente procedimiento, esto es, agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

A mayor referencia, es un hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/13040000253971730006005.docx\\_1&sec=Raymundo\\_Ch\\_agre\\_L%C3%B3pez&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/13040000253971730006005.docx_1&sec=Raymundo_Ch_agre_L%C3%B3pez&svp=1), que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el amparo en revisión 209/2019, señaló textualmente lo siguiente:

[Fojas 77, 78 y 85 in fine] "En concepto de este Tribunal es correcta la decisión asumida por el A quo al determinar que la restricción la libertad tarifaria que pesa sobre el AEP, está referida a los servicios de telecomunicaciones, ya que aquella recae sobre la materia sobre la que versa su participación en el mercado en el que se le determinó con dicho carácter; es decir, sobre los servicios de telecomunicaciones y no en todos los servicios que ofrece, pues de haberlo querido así el legislador, bien pudo hacer dicha precisión, o en su caso, no hacer distinción entre servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, en cuya orbita son susceptibles de operar el concepto de AEP.

"[...]"

De manera que, aun cuando en la fecha en que se llevó a cabo la licitación no existía regulación específica referente a la autorización e inscripción de tarifas respecto a los servicios específicamente ofertados por el AEP en adquisiciones gubernamentales, lo cierto es que, en el caso, el AEP se había ajustado a la regla prevista en el artículo 208 de la LFTyR.

"En ese sentido, contrario a lo sostenido por las quejas, en el dictamen reclamado si se motivó la forma en cómo el AEP, ante la falta de regulación específica en procedimientos de contratación pública, debía sujetarse a la regla de excepción al régimen de libertad tarifaria prevista en el citado precepto.

"Así, al desestimarse los motivos de agravio, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida.

"[...]"

[Énfasis añadido]

A mayor abundamiento, el precedente judicial anteriormente invocado, reconoce que las entidades de gobierno deben ser consideradas como usuarios finales, por lo que deben reconocerse las mismas reglas y obligaciones en materia tarifaria establecidas para el AEP, es decir, que en materia de licitaciones o adquisiciones gubernamentales, dicho AEP -Uninet en uno de los casos estudiados- está obligado a cumplir con el régimen tarifario establecido en el artículo 208 de la LFTyR, obligación que evidentemente debe hacerse extensiva a sus filiales y subsidiarias, como en el caso particular lo es la empresa Uninet.

Incluso, dicha interpretación inicialmente fue establecida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de opinión realizada por la Unidad de Cumplimiento, hechos que se advierten del precedente referido, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

"8.1.3.9 El diez de enero de dos mil diecisiete el IFT solicitó opinión y criterio de interpretación y aplicación a la Unidad de Asuntos jurídicos en relación a lo siguiente:



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como un "usuario final", en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

"Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como "Público", en términos del artículo 267, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

"Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, resulta aplicable para el Agente Económico Preponderante, la restricción tarifaria contenida en el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

8.1.3.10 La respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibió el treinta de enero de dos mil diecisiete, en la que señaló que el caso concreto se ubicaba dentro del sector de las telecomunicaciones, y en ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios públicos de interés general sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

"Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la LFTR y en la Ley Federal de Competencia Económica.

"Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, y de otros poderes federales o de organismos autónomos son parte del "público en general" y hasta el momento en que utilicen servicios públicos de telecomunicaciones como destinatarios finales se identificarían como usuarios finales en términos de la LFTR.

"[Énfasis añadido.]

Así mismo otro hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1305/1305000260456060007007002.pdf\\_1&sec=Jaime\\_Sevilla\\_Ag%C3%BCero&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1305/1305000260456060007007002.pdf_1&sec=Jaime_Sevilla_Ag%C3%BCero&svp=1), el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el recurso de revisión 466/2019, otorgó el amparo a Operbes y se confirmó el amparo por lo que respecta al resto de las licitaciones, siendo las consideraciones más relevantes de dicha sentencia:

- (i) El AEP debe respetar la excepción al principio de libertad tarifaria en licitaciones para servicios que sean considerados de telecomunicaciones;
- (ii) Sin perjuicio que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones, el AEP se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones sobre la materia establecidas en la LFT,

En ese sentido, para que el AEP cumpla con las obligaciones específicas respecto de tarifas por los servicios de telecomunicaciones que ofrezcan, deben estar debidamente registradas y previamente aprobadas por el Instituto, por lo que el AEP deberá acompañar a su propuesta las constancias del registro de las tarifas ofertadas; hacer cumplir lo antes señalado resulta obligatorio a la convocante al ser una autoridad e intervenir servidores públicos que deben velar el cumplimiento de legalidad en todas las actuaciones en que se desenvuelven.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Se hace notar a la convocante que en el supuesto de hacer caso omiso respecto de lo antes citado puede atraer consigo consecuencias administrativas; La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, dispone que efectuar cualquier acto de autoridad, y en específico aquellos de contratación pública, que no cumpla con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico aplicables, pueden dar lugar a faltas administrativas y a la imposición de la sanción correspondiente.

**RESPUESTA:** La propuesta económica deberá cumplir con las formas y renglones establecidos en las bases de licitación y con las partidas requeridas.

**PREGUNTA 5.**

Bases 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso e) p.23

Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar los precios de referencia derivados del estudio de mercado señalados en el art. 3 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

**PREGUNTA 6.**

Bases 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso f) p.23

Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar los precios de referencia respecto del techo financiero señalado en el numeral, para la presente licitación con la finalidad de evitar sobrepasar dicho presupuesto y mantener la propuesta económica dentro de los rangos de referencia.

**RESPUESTA: RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

**PREGUNTA 7.**

Bases 13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. p.27

Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante considerar apegar el proceso de Terminación conforme a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado, considerando el pago de los gastos no recuperables en el caso de que se materialice el supuesto.

**RESPUESTA:** Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

**PREGUNTA 8.**

Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.28

Modelo de Contrato CLÁUSULA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 69

Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante aclarar que, en caso de encuadrar el supuesto la pena convencional se aplicará conforme a lo señalado en la ley de Adquisiciones del Estado y su Reglamento en la sección 6.

**RESPUESTA:** Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

**PREGUNTA 9.**

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/11/2022  
ACTA JUNTA DE ACLARACIONES



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.28

Modelo de Contrato CLÁUSULA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 69

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante aclarar que, con base en lo señalado en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado las penas convencionales no se descontarán del pago del proveedor, sino que, el pago al Proveedor estará condicionado al pago que éste haga por el concepto de penas convencionales.

**RESPUESTA:** Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

**PREGUNTA 10.**

Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.28

Modelo de contrato CLÁUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. P.67

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante aclarar que, con base en lo señalado en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, el cobro de las penas convencionales no se aplican conjuntamente al cobro de la garantía de cumplimiento, es decir se cobran las penas convencionales y en caso de ser rebasado el monto equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de que proceda la rescisión únicamente se ejecutará la garantía de cumplimiento, es decir no se aplican ambas.

**RESPUESTA:** Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

**PREGUNTA 11.**

Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.28:

Modelo de Contrato CLÁUSULA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 69

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante se sirva aclarar cuáles son las "garantías otorgadas" a las que hace referencia.

**RESPUESTA:** Las otorgadas al Municipio por requerimiento de las presentes bases.

**PREGUNTA 12.**

Bases, página 28, numeral 14. Pena convencional. - Se solicita a la convocante pueda confirmar que la pena convencional que se aplicará en caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro y/o la entrega de los bienes objeto de esta licitación será del uno al millar por cada día natural de mora, respecto al importe de los servicios dejados de prestar.

**RESPUESTA:** Ya están establecidos en las bases, los supuestos y condiciones para el caso de aplicar dichas penas.

**PREGUNTA 13.**

Bases BASES 11-2022 VOZ Y DATOS MPO MTY referencia ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA, página 56.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que es correcto interpretar que el concepto de "partida" dentro del formato económico, es igual al número consecutivo del servicio prestado, ¿se confirma?

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que en la propuesta económica, rubro "descripción", se tiene que mencionar el servicio, calle destino y sitio, ¿favor de pronunciarse?

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que es correcto interpretar que dentro de la propuesta económica, la columna de precio unitario, ¿es el precio mensual de la partida? ¿Se confirma?

Pregunta: Se solicita a la convocante mencionar a que se refiere en relación con la columna de unidad de medida, favor de aclarar.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que es correcto interpretar que dentro de la propuesta económica, la columna de total es el resultado de sumar el subtotal más IVA.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que es correcto interpretar que la propuesta económica tiene que ir desglosada, es decir, se tiene que poner por cada partida un renglón desglosando todos los importes y no poner un precio total por todas las partidas sujeto de esta convocatoria, ¿favor de confirmar?

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación, respecto a todas las cuestiones de la pregunta 13.

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**PREGUNTA 1.**

Bases, Anexo, página 54, numeral Entregables. - Se solicita a la convocante pueda confirmar que los entregables descritos en este apartado corresponden a entregables mensuales y que no aplican entregables iniciales para este procedimiento

**RESPUESTA:** Si son entregables mensuales – si se confirma

**PREGUNTA 2.**

Bases, página 20, numeral 7.4.1. Propuesta técnica sobre número 1.- Se solicita a la convocante confirmar que el inicio de los servicios será a partir del 01 de mayo de 2022.

**RESPUESTA:** Si, se confirma

**PREGUNTA 3.**

Bases Cumplimiento de certificaciones para la entrega del servicio  
página 54 referencia Certificaciones

Se solicita a la convocante aclarar si presentando una carta bajo protesta donde indiquemos que acreditamos la experiencia y especialidad por parte de nuestro personal, con experiencia en actividades relacionadas con la solución requerida. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Si, se acepta

**PREGUNTA 4.**

Propuesta de implementación de internet gratuito en parques públicos del municipio, pagina 53 referencia internet gratuito

¿Se solicita a la convocante si nos puede proporcionar la cantidad de sitios y las direcciones de los parques públicos donde se brindaría el servicio de internet libre?

**RESPUESTA:** Se busca recibir la mejor propuesta de cada licitante. al menos debe de considerar: parque alamey – parque aztlan – parque tucan – parque españa – parque canoas con al menos 3 ap's frecuencias tipo 2.4 – 5.0

**PREGUNTA 5.**

Entregables pagina 54 referencia "prestador de servicios"

¿Se solicita aclarar a la convocante si los entregables mencionados en el párrafo de "El prestador de servicios" es solamente para el licitante que quede adjudicado?

**RESPUESTA:** Si, es solo para el licitante adjudicado.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

**A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:**

**PREGUNTA 1. BASES PAG 8, NUMERAL 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TERCER PÁRRAFO.**

Se solicita a la Convocante confirme que lo señalado en dicho párrafo es de carácter informativo, motivo por el cual no es necesario presentar ningún escrito adicional.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 2. BASES PAG 8, NUMERAL 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRIMER PÁRRAFO.**

Con la finalidad de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante tenga a bien considerar un plazo de seis semanas para la implementación y puesta a punto de los servicios de voz y datos solicitados en la presente licitación. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Deberá implementarse al tiempo solicitado en las bases

**PREGUNTA 3. BASES PAG 8, NUMERAL 2.7. INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.**

Se solicita a la Convocante aclare si el escrito al que hace referencia en este numeral, deberá presentarse fuera de los sobres de la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 4. BASES PAG 8, NUMERAL 2.8 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Se solicita a la Convocante aclare si el escrito al que hace referencia en este numeral, deberá presentarse fuera de los sobres de la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación

**PREGUNTA 5. BASES PAG 9, NUMERAL 4.4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE, PRIMER PÁRRAFO.**

Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de personas morales, el Licitante podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta la totalidad de las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

**RESPUESTA:** Si podrá comprobar las modificaciones a través de escritura pública de compulsión de los estatutos.

**PREGUNTA 6. BASES PAG 13, NUMERAL 7.3, DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FRACCIÓN IV.**

Se solicita a la convocante confirme que los licitantes que se encuentren inscritos en Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey darán cumplimiento a éste requisito únicamente exhibiendo la constancia o citando el número de inscripción.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 7. BASES PAG 17, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN II.**

Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de personas morales, el Licitante podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta la totalidad de las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

**RESPUESTA:** Ya está contestada en la pregunta 5

**PREGUNTA 8. BASES PAG 17, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN IV, ANEXO VI.**

Se solicita a la Convocante confirme que el poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, únicamente deberá ir acompañado por el ANEXO VI, no siendo necesario presentar documentación corporativa adicional, tales como acta constitutiva, identificación oficial, etc.

**RESPUESTA:** si, es correcto

**PREGUNTA 9. BASES PAG 18, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN VI.**

Se solicita a la Convocante confirme que lo establecido en esta fracción únicamente resulta aplicable en caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas sea persona diversa al Apoderado Legal.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación

**PREGUNTA 10. BASES PAG 18, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN XI.**

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a dicho requisito, bastará con presentar el "currículum vitae" de la persona física o moral licitante e indicar los bienes o servicios semejantes a los solicitados para al menos tres empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas, pudiendo ser públicas o privadas.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto XI del numeral 7.4.1 de las bases de licitación.

**PREGUNTA 11. BASES. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

Se solicita a la Convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en a la misma sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

**RESPUESTA:** Si, es correcto

**PREGUNTA 12. BASES PAG 19, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN XII.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Se solicita a la convocante confirme que para dar cumplimiento a dicho requisito no será necesario la presentación de comprobante de pago.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación

**PREGUNTA 13.** BASES PAG 20, NUMERAL 7.5., PROPUESTA ECONÓMICA, CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se solicita a la convocante confirme que las propuestas técnicas y económicas así deberán ser rubricada en todas sus hojas, y deberán ser firmadas en la última hoja que las integre.

**RESPUESTA:** Deberá presentarse conforme a lo establecido en el artículo 20 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

**PREGUNTA 14.** BASES PAG 21, NUMERAL 7.5., PROPUESTA ECONÓMICA. 7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 CERRADO Y QUE CONTENGA. FRACCIÓN III.

Se solicita a la convocante confirme que el presente proceso de Licitación, consta únicamente de dos partidas, las cuáles son descritas en el Anexo I, de las presentes bases.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 15.** BASES PAG 24, NUMERAL 13, EL CONTRATO Y ANEXO IX MODELO DE CONTRATO.

Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto en el ANEXO INFORMATIVO IX de las bases que contienen la convocatoria para el presente procedimiento de contratación, será adecuado conforme a los servicios requeridos, considerando aquellas modificaciones que llegaren a derivarse de la(s) junta(s) de aclaraciones.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 16.** BASES PAG 25, NUMERAL 13.2, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÚLTIMO PÁRRAFO.

Se solicita a la convocante confirme que lo establecido en dicho párrafo se señala con carácter informativo, no siendo necesario que los licitantes presenten algún documento.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 17.** BASES PAG 26, NUMERAL 13.3, SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO, ÚLTIMO PÁRRAFO.

Se solicita a la convocante confirme que lo establecido en dicho párrafo se señala con carácter informativo, no siendo necesario que los licitantes presenten algún documento.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 18.** BASES PAG 31, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. PARTIDA 1.- SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS Y PARTIDA 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS

Se solicita a la Convocante confirme que ambas partidas constituyen el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que será adjudicado a un solo licitante.

**RESPUESTA:** Si, es correcta su apreciación.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 19.** BASES PAG 53, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES. VIÑETA 9. BOLSA DE CONSUMO

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que los consumos asociados a las líneas digitales, excedan la bolsa de \$25,000 (veinte cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de tráfico mensual, dentro de un mismo mes, los excedentes de consumo serán considerados como adicionales a la propuesta económica del Anexo II.

**RESPUESTA:** Sí, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 20.** BASES PAG 53, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES. VIÑETA 9. BOLSA DE CONSUMO

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante informe la cantidad mensual de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos de celular.

**RESPUESTA:** Ya está contestada

**PREGUNTA 21.** BASES PAG 54, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS, CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Se solicita a la Convocante confirme que al referirse a "EL PROVEEDOR", se refiere al LICITANTE.

**RESPUESTA:** Sí, es correcto

**PREGUNTA 22.** BASES PAG 54, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS, CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante que para acreditar la experiencia y especialidad por parte del personal para la entrega del servicio se pueda entregar una carta "bajo protesta de decir verdad" de que el personal cuenta con experiencia en actividades relacionadas con la solución requerida.

**RESPUESTA:** Ya está contestada

**PREGUNTA 23.** BASES PAG 54, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS, CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

En caso de que la respuesta de la convocante sea en sentido negativo, para acreditar dicho punto, ¿basta con presentar los currículums del personal en el que se señale la experiencia del personal?

**RESPUESTA:** Sí, es correcto

**PREGUNTA 24.** BASES PAG 54, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS, PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET GRATUITO EN PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Se solicita a la Convocante confirme que al referirse a "EL PROVEEDOR", se refiere al LICITANTE y que para dar cumplimiento a dicho requisito se deberá presentar un manifiesto en el que los licitantes señalen que de resultar adjudicados se efectuara dicha implementación.



Gobierno  
de  
Monterrey

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el Anexo I de las bases de licitación.

**PREGUNTA 25. BASES PAG 54, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. CLAUSULA DE NO IMPLEMENTACION DE CAMBIO EN TIEMPO REQUERIDO**

Se solicita a la Convocante confirme que cuenta con un contrato vigente hasta el 30 de abril de 2022 para la operación de los servicios objeto de esta licitación o en su caso, indique la fecha de vigencia del contrato actual que ampara los servicios solicitados.

**RESPUESTA:** Si, es correcto

**PREGUNTA 26. BASES PAG 31, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. PARTIDA 1.- SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS Y PARTIDA 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS.**

En virtud de que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como infraestructura, personal; entre otros, con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante permita que mi representada (en caso de ser necesario) proporcione y acredite los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación a través de sí misma y/o las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior, se considere una subcontratación en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

**PREGUNTA 27. BASES PAG 56. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. UNIDAD DE MEDIDA**

Se solicita a la Convocante confirme, que la columna "UNIDAD DE MEDIDA" de la tabla de la propuesta económica, no debe ser llenada por el licitante, en el entendido que los servicios que componen cada una de las partidas licitadas, no cuentan con una unidad de medida común entre ellos.

**RESPUESTA:** Si debe ser llenada.

**PREGUNTA 28. BASES PAG 56. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. UNIDAD DE MEDIDA**

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante especifique cual será la "UNIDAD DE MEDIDA" a considerar en cada una de las partidas licitadas.

**RESPUESTA:** Será como servicio

**PREGUNTA 29. BASES PAG 56. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIO UNITARIO**

Se solicita a la Convocante confirme, si es correcto entender que la columna PRECIO UNITARIO de la tabla de la propuesta económica, corresponde con el importe mensual de la partida en cuestión.

**RESPUESTA:** Si, es correcto



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 30. BASES PAG 56. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIO UNITARIO**

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante especifique el valor esperado a presentarse en esta columna.

**RESPUESTA:** Ya está contestada

**PREGUNTA 31. BASES PAG 56. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. SUBTOTAL, IVA, TOTAL**

Se solicita a la Convocante especifique el valor esperado a presentarse en los campos SUBTOTAL, IVA y TOTAL, que se encuentran fuera de la tabla de la propuesta económica.

**RESPUESTA:** SUBTOTAL es la suma de todas las partidas sin el impuesto al valor agregado; el IVA es el impuesto al valor agregado y el TOTAL es la suma del subtotal y el Iva.

**PREGUNTA 32. BASES PAG 31, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. PARTIDA 1.- SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS Y PARTIDA 2.- SERVICIOS ANALÓGICOS QUE INCLUYEN LÍNEAS Y SERVICIOS ASIMÉTRICOS DE 10, 100 Y 200 MBPS.**

"Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 24 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Ley de Adquisiciones), al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, consagrados en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

3. Adicionalmente en el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

4. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

5. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en



Gobierno de Monterrey

desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que, para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

6. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en los artículos 24 y 29 de la Ley de Adquisiciones respectivamente

**RESPUESTA:** Se deberá presentar las ofertas de conformidad con lo solicitado en el Anexo I y II de las bases de licitación.

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**PREGUNTA 1. ANEXO I Pág. 31**

Referencia:

SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS

Servicio MPLS / Troncal R2

Ethernet Link Local

Pregunta:

En la partida 1 se indica que se requieren servicios privados MPLS, adicional en la tabla correspondiente a los servicios solicitados para esta partida se indica en el título de la segunda columna la leyenda "servicio MPLS" sin embargo en la descripción de cada servicio solicitado se indica que se requiere un servicio "Ethernet Link Local" con ciertos anchos de banda, dependiendo del requisito de cada sitio, por lo tanto, se solicita a la Convocante confirmar que los servicios solicitados como "Ethernet Link Local" corresponden a enlaces privados MPLS, mismos que cuentan con mecanismos de calidad de servicio para mejorar el desempeño de las aplicaciones dentro de la red y que son entregados mediante un puerto Ethernet ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Si es correcta

**PREGUNTA 2. ANEXO I Pág. 32**

Referencia:

Consumo Telefónico Comprometido

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar a que se refiere con "Consumo Telefónico Comprometido", favor de especificar con mayor detalle cual es el servicio solicitado en la fila 52 para el sitio Mty Palacio Municipal Fo.

**RESPUESTA:** Se asignará una bolsa de consumo de \$25,000 (veinte cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para líneas digitales de tráfico mensual lo que le permitirá al Municipio de Monterrey la distribución y uso de esta como mejor le convenga, de acuerdo con sus necesidades, ya sea por número de eventos o minutos



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**PREGUNTA 3. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Acceso de última milla por medio de enlaces 1+0 de fibra óptica

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que el acceso de última milla por medio de enlaces 1+0 de fibra óptica es un requerimiento que corresponde y deberá cumplirse únicamente para los 31 servicios de enlaces privados solicitados en la partida 1 ¿es correcto?

**RESPUESTA:** Es para los 31 sitios o servicios más los dos sitios administrados

**PREGUNTA 4. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Marcación directa entrante (DID locales)

Pregunta:

Se solicita a la Convocante proporcionar la cantidad de marcaciones directas entrantes (DID locales) por cada servicio de troncales digitales y SIP solicitado en cada localidad en la partida 1, y que se deberán incluir en la propuesta por parte del Licitante.

**RESPUESTA:** Se anexa archivo excel como complemento; además se deberá incluir la portabilidad de los números analógicos que se tiene actualmente.

**PREGUNTA 5. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Número de grupo

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que se deberá considerar únicamente 1 (un) número de grupo por cada grupo de troncales digitales o SIP solicitadas en cada localidad ¿es correcta nuestra apreciación?

En caso contrario favor de especificar la cantidad de números de grupo por cada grupo de troncales digitales y SIP solicitado en la partida 1 y que se deberán incluir en la propuesta por parte del Licitante

**RESPUESTA:** Si es correcta, se detalla en el anexo previo de esta pregunta

**PREGUNTA 6. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Se podrán agregar o retirar servicios conforme a las necesidades de la Administración Municipal

Pregunta:

Se solicita a la Convocante acotar y especificar el tipo de servicios que se podrán agregar o retirar conforme a las necesidades de la Administración Municipal para que los Licitantes podamos tener claridad al respecto de este requisito, en el entendido de que no se podrán agregar más servicios a los solicitados en el presente concurso, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Las necesidades de sitios con altas, bajas o cambios, producto de la dinámica operativa del municipio y sus dependencias se deben de contemplar en el contrato. esto es obligatorio.

**PREGUNTA 7. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Dos sitios de Internet Dedicado con Seguridad Administrada, simétrico de 50Mb y 100 Mb, de alta capacidad y disponibilidad, en la dirección antes mencionada

Pregunta:



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Se solicita a la Convocante aclarar si los servicios de Internet Dedicado simétrico de 50Mb y 100Mb descritos en la citada referencia corresponden a algunos de los mismos servicios solicitados para la partida 1 (filas 54, 55 y 56) o si por el contrario corresponden a servicios adicionales a los solicitados en la partida 1 y que deberán considerarse en la propuesta del Licitante, favor de aclarar lo solicitado además de indicar la dirección de entrega de estos servicios.

**RESPUESTA:** Si son los mismos servicios, solo hay que considerar los servicios administrados para esos mismos sitios.

**PREGUNTA 8. ANEXO I Pág. 53**

Referencia:

Dos sitios de Internet Dedicado con Seguridad Administrada, simétrico de 50Mb y 100 Mb, de alta capacidad y disponibilidad, en la dirección antes mencionada

Pregunta:

En base a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar el nivel de disponibilidad solicitado en dichos servicios.

**RESPUESTA:** SLA – 99.7 de disponibilidad

**PREGUNTA 9. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta servicios de Internet libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Los sitios y las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Pregunta:

Con la finalidad que todos los licitantes consideremos el mismo requerimiento con las mismas condiciones. Se solicita a la Convocante indicar la cantidad y tipo de Access Points que se deberán de cotizar para satisfacer este requerimiento.

**RESPUESTA:** Se busca recibir la mejor propuesta de cada licitante. al menos debe de considerar: parque alamey – parque aztlan – parque tucan – parque españa – parque canoas con al menos 3 ap's frecuencias tipo 2.4 – 5.0

**PREGUNTA 10. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta servicios de Internet libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Los sitios y las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Pregunta:

Con la finalidad que todos los licitantes consideremos el mismo requerimiento con las mismas condiciones. Se solicita a la Convocante indicar el listado de sitios de los parques con su respectiva relación de Access Points a proponer.

**RESPUESTA:** Se busca recibir la mejor propuesta de cada licitante. al menos debe de considerar: parque alamey – parque aztlan – parque tucan – parque españa – parque canoas con al menos 3 ap's frecuencias tipo 2.4 – 5.0



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 11. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta servicios de Internet libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Los sitios y las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Pregunta:

Con la finalidad que todos los licitantes consideremos el mismo requerimiento con las mismas condiciones. Se solicita a la Convocante indicar si el Proveedor deberá de contemplar enlaces de Internet en cada uno de los Parques. En caso de ser afirmativo, favor de especificar el ancho de banda de los mismos.

**RESPUESTA:** Misma respuesta puntos 9 y 10. ancho de banda igual o mayor a 20 megas

**PREGUNTA 12. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta servicios de Internet libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Los sitios y las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Pregunta:

Con la finalidad que todos los licitantes consideremos el mismo requerimiento con las mismas condiciones. Se solicita a la Convocante indicar que dado que los Parques es propiedad del Municipio, la Convocante es responsable de proporcionar toda la obra civil (ductería, cableado, postes, etc) necesaria para la correcta instalación de los Access points, donde la altura de cada Access Point no deberá de exceder los 4 metros.

**RESPUESTA:** Los parques ya cuentan con postes de alumbrado público en donde se puede partir para energizar los ap's

**PREGUNTA 13. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligará a:

- Entregar un reporte que contendrá en detalle:
  - o Desglose de líneas telefónicas facturadas durante el periodo
  - o Desglose de servicios de internet facturados durante el periodo
  - o Desglose y costo de cada uno de los servicios solicitados
  - o Desglose de consumos excedidos en cada uno de los servicios si así fuere el caso
  - o Reporte de tickets levantados con el estatus actualizado al final del corte

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que el reporte de tickets levantados solicitados, corresponde a los servicios de enlaces privados indicados en la Partida 1 de la página 31 de las bases.

**RESPUESTA:** Los reportes son sobre todos los servicios prestados

**PREGUNTA 14. ANEXO I Pág. 54**

Referencia:

- Tabla de escalación de servicios.
- NIVEL 1 (Inmediato): Operador/Ingeniero en turno
- NIVEL 2 (30 Minutos): Supervisor NOC



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

- NIVEL 3 (60 Minutos): Gerente de NOC Empresarial
- NIVEL 4 (90 Minutos): Coordinador NOC
- NIVEL 5 (120 Minutos): subdirector NOC/SOC
- NIVEL 6 (150 Minutos): Director Operaciones

Pregunta:

En el entendido que solamente se solicitan servicios administrados de seguridad de acuerdo a la página 33 de las presentes bases. Se solicita a la Convocante confirmar que la tabla de escalación de servicios a la que hace referencia será únicamente para dichos servicios de seguridad.

**RESPUESTA:** Los niveles de servicio son para todos los servicios prestados

**PREGUNTA 15. ANEXO I Pág. 55**

Referencia:

El prestador estará obligado a proveer los servicios de voz y datos los 7 días de la semana las 24 horas, los 365 días del año, en cada una de las ubicaciones previo acuerdo con la Dirección de Soporte e Infraestructura durante la vigencia del contrato.

Pregunta:

De acuerdo al punto solicitado por la Convocante, se interpreta que se solicita un nivel de disponibilidad de un 100% para los servicios de voz y datos, dado que no es posible comprometer ese nivel de disponibilidad. Se solicita a la Convocante tenga bien el aceptar que para los servicios de Internet Dedicado, enlaces Privados y Troncales SIP el Proveedor pueda proponer una disponibilidad del 99.50% y para los servicios de telefonía analógica, servicio de troncales digitales y servicio de internet banda ancha (asimétrico): El proveedor reparará el mismo día el 85% de las fallas y llegará al 97% de reparación de las fallas en un máximo de tres días, prestando el servicio público en forma continua y eficiente durante el periodo contratado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Si se acepta

**PREGUNTA 16. ANEXO I Pág. 31**

Referencia:

SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS

Servicio MPLS / Troncal R2

Ethernet Link Local

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que ya cuenta con equipamiento CPE (routers/switches) para recibir los servicios de enlaces privados e internet dedicado.

**RESPUESTA:** Si se cuenta

**PREGUNTA 17. ANEXO I Pág. 31**

Referencia:

SERVICIOS PRIVADOS MPLS MÁS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS

Servicio MPLS / Troncal R2

Ethernet Link Local

Pregunta:

En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante confirmar que el Proveedor deberá de contemplar el equipamiento CPE nuevo necesario para la recepción de estos servicios.

**RESPUESTA:** No aplica



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**PREGUNTA 18.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante confirmar que sobre los sitios descritos en estas líneas, el proveedor solo deberá de contemplar la administración de seguridad de los dispositivos descritos como UTM.

**RESPUESTA:** Se requiere contemplar el equipamiento necesario para proporcionar el servicio de seguridad administrada (requerido fortinet)

**PREGUNTA 19.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante describir las características en cuanto a modelo de equipos, licenciamiento y soportes contratados, así como la vigencia de estos soportes y licencias de los equipos mencionados.

**RESPUESTA:** Los equipos se pueden proponer por cada licitante, por la duración del contrato con sus correspondientes licencias

**PREGUNTA 20.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante confirmar si los equipos descritos en estas líneas se encuentran en alta disponibilidad, y de ser así si es un arreglo activo-pasivo o activo-activo.

**RESPUESTA:** Los equipos no están en alta disponibilidad y se encuentran en diferentes sitios

**PREGUNTA 21.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante un estimado de cantidad de tickets atendidos mensualmente para la gestión y soporte de los dispositivos mencionados.

**RESPUESTA:** No se cuenta con una estadística mensual de fallas o cambios de gestión, por ser un número muy bajo y de poca frecuencia.

**PREGUNTA 22.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante confirmar si cuenta con una solución de gestión y reportes central para la administración de los equipos mencionados.

**RESPUESTA:** La gestión debe ser parte del servicio.

**PREGUNTA 23.** BASES PAG 33 ANEXO 1, PARTIDA 1: SERVICIOS PRIVADOS MPLS MAS TRONCALES DIGITALES R2 DONDE SON REQUERIDOS, LINEAS 57 y 58.

Se solicita a la convocante proporcionar la cantidad de usuarios estimada que soportan cada uno de estos dispositivos

**RESPUESTA:** Entre 100 y 200 usuarios.

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/11/2022

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 19|21



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando la licitante OPERBES, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas y la licitante TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. pide la palabra y señala que encuentra una pregunta cuya respuesta es contradictoria entre las realizadas por ambas participantes, la pregunta 13 de la participante OPERBES, S.A. DE C.V., respecto de la pregunta 14 de la participante TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., a lo cual se le responde que en aclaración a ambas preguntas (13 y 14 respectivamente de los licitantes OPERBES, S.A. DE C.V. y TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.) el criterio para elaborar la propuesta económica será considerando cada Partida y posteriormente el participante ganador deberá proporcionar a la Convocante los precios unitarios de cada servicio que integra cada partida.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 31-treinta y uno de marzo de 2022-dos mil veintidós a las 15:00-quince horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/11/2022, siendo las 12:25-doce horas con veinticinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 21-veintiun fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN CALIDAD DE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

C.P. JESÚS TADEO CANTÚ LEAL  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUERENTE

LIC. EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA  
DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA  
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
OPERBES, S.A. DE C.V.	C. CARLOS AZCARRAGA IBARGUENGOITIA	
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	C. DIEGO JIMÉNEZ AGUILAR	